



5.2.0.1. Grupo de Infraestructura e Innovación



Radicado: 2-2018-039908

Bogotá D.C., 2 de noviembre de 2018 12:53

Doctor

JUAN CAMILO GIRALDO ZULUAGA

Jefe de la oficina Asesora de Planeación

Departamento Administrativo de la Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS

Avenida Calle 26 # 57-41 Torre 8 Pisos del 2 al 6

Código Postal 110911

Bogotá D.C.



COLOMBIAS
Fecha: 2018-11-07 11:13:25 Us Rad.LEREINA Rad No:20182430445912
Asunto: APROBACION OPERACIONES PRESUPUESTALES CONTENIDAS EN LA
Anexo: RESOLUCION
Remite: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO MINHACIENDA
Destino: OFICINA ASESORA DE PLANEACION

445912

Radicado entrada 1-2018-103803/104115

No. Expediente 956/2018/SITPRES

Asunto: Aprobación Operaciones Presupuestales contenidas en la Resolución No. 1273 de 2018

Estimado doctor Giraldo:

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación No. 20182100393401 del 22 de octubre de 2018 y lo dispuesto por el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, le informo que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprueba las operaciones presupuestales que modifican el anexo del Decreto 2236 de 2017, contenidas en la Resolución No. 1273 de 2018. "Por la cual se realiza un traslado del presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2018 del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación- COLCIENCIAS", por \$6.6 millones, financiados con recursos de la Nación.

Las operaciones presupuestales, según lo manifestado por ese Departamento Administrativo, se requieren para atender el pago de la tarifa de control fiscal de la vigencia 2018, según Resolución ORD-80117-0229-2018 de la Contraloría General de la República.

Esa Entidad, indicó que con estas operaciones no se afectan las metas del rubro contracreditado por el presente traslado presupuestal, toda vez que los gastos previstos para la presente vigencia fiscal se encuentran garantizados y por lo tanto no se altera el Marco de Gasto de Mediano Plazo aprobado para el Sector, en todo caso, para la ejecución de los recursos acreditados por el traslado presupuestal aquí descrito, deberá observarse lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015.

Cordialmente,

FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional

Anexo: Original Resolución No. 1273 de 2018

Reviso: Iván A. Campos C./ Juan Francisco Arboleda Osorio
Realizó: Franyer Combata Santana

Firmado digitalmente por: CICERON JIMENEZ RODRIGUEZ

Director General de Presupuesto Público Nacional.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Código Postal 111711

PBX (571) 381 1700

Atención al Ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.





GOBIERNO
DE COLOMBIA



COLCIENCIAS

1273

RESOLUCIÓN No. de 2018

22 OCT. 2018

"Por la cual se realiza un traslado del presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2018 del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación- COLCIENCIAS"

EL DIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS

En uso de sus atribuciones legales en especial las que le confiere el Numeral 18 del Artículo 5 del Decreto 849 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que el Congreso de la República expidió la Ley No. 1873 del 20 de diciembre de 2017, por medio de la cual decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y la Ley de Apropriaciones para la Vigencia Fiscal de 2018 y con el Decreto No. 2236 del 27 de diciembre de 2017, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia Fiscal de 2018, se detallaron las apropiaciones y se clasificaron y definieron los gastos.

Que en la Ley y el Decreto antes citado se establece el Presupuesto de la vigencia fiscal 2018 para el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS, apropiando para el rubro A-3-2-1-1 "CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL" la suma de QUINIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 590.190.000).

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 8 del Decreto 412 de 2018, el cual modificó el artículo 2.8.1.5.6. del Capítulo 5, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, *"Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo..."*. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación".

Que con la Resolución No. 0003 del 02 de enero de 2018, se desagregó el Presupuesto de Funcionamiento de la Vigencia Fiscal 2018 de COLCIENCIAS.

Que la Contraloría General de la República expidió la Resolución Ordinaria N°: ORD-80117-0229-2018 *"Por la cual se fija el valor de la tarifa de control fiscal para la vigencia fiscal 2018 al Departamento Administrativo de Ciencia Tecnología e Innovación – Colciencias"* fijando un valor a pagar por valor de QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 596.825.271).

Que en el artículo 6 de la Resolución Ordinaria N°: ORD-80117-0229-2018 se estable que el pago de la tarifa de control fiscal se deberá realizar dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la fecha de firmeza de la Resolución.

Que en el Presupuesto de Funcionamiento de la sección 39-01-01, existen recursos disponibles en el rubro A-2-0-4 "ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS" que por estar libres de afectación presupuestal pueden ser contracreditados para realizar el traslado presupuestal.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

APROBADO

DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL



Página 2 de 2 de la Resolución N^o. **1273** "Por la cual se realiza un traslado del presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2018 del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación- COLCIENCIAS"

Que para garantizar el traslado presupuestal que por este acto administrativo se realiza se expidió el CDP de modificación presupuestal N^o 1018 del 22 de octubre de 2018, del rubro A-2-0-4 "ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS".

Que con el presente traslado presupuestal no se afectará el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales para el funcionamiento de la entidad para la vigencia 2018.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Efectuar un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación-COLCIENCIAS, de acuerdo al siguiente detalle:

| TIPO | CTA | SUB CTA | OBJ | ORD | SOR ORD | REC | DESCRIPCIÓN | CONTRACREDITOS | CRÉDITOS |
|--|-----|---------|-----|-----|---------|-----|-----------------------------------|------------------|------------------|
| A | | | | | | | FUNCIONAMIENTO | | |
| A | 2 | | | | | 10 | GASTOS GENERALES | | |
| A | 2 | 0 | 4 | | | 10 | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | 6.635.271 | - |
| A | 3 | | | | | 11 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | |
| A | 3 | 2 | | | | 11 | TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO | | |
| A | 3 | 2 | 1 | 1 | | 11 | CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL | - | 6.635.271 |
| TOTAL CONTRACREDITOS Y CRÉDITOS | | | | | | | | 6.635.271 | 6.635.271 |

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución requiere para su validez y produce efecto, a partir de la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en virtud de lo establecido en el Artículo 8 del Decreto 412 de 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

22 OCT. 2018

DIEGO FERNANDO HERNANDEZ LOSADA
Director General

Aprobó:

Dirección General de Presupuesto Público Nacional
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Aprobó: Yolanda Acevedo Rojas
Vo.Bo.: Carolina Iguaran Peñalva
Vo.Bo.: Leydi Bibiana Patiño Amaya
Elaboró: Luisa Fernanda Ortiz Cuellar

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL